

Número y orden de los sacramentos

I. Número de sacramentos

1. El Concilio de Trento declaró dogma de fe que *los sacramentos del Nuevo Testamento son siete, ni más ni menos* (sesión 7.^a, canon 1; D. 844). La Iglesia declaró por primera vez que los sacramentos son siete en el Concilio de Lyon (1274) (D. 465) y más tarde en el Concilio de Florencia del año 1439 (D. 695).

2. En la *Escritura* no está formalmente testificado que los sacramentos sean siete. Pero cada sacramento está testificado y fuera de los llamados signos sacramentales en el Concilio de Trento (Bautismo, Confirmación, Eucaristía, Penitencia, Extremaunción, Orden, Matrimonio), la Escritura no testifica ningún otro signo como sacramento o misterio continuo en el sentido que determina el Concilio de Trento. Por tanto, la doctrina de los siete sacramentos está de acuerdo con la Escritura.

3. Lo mismo puede decirse de la *doctrina patristica*. En tiempo de los Santos Padres las palabras sacramento y misterio se usan todavía en sentido amplio (§ 223). Por ejemplo, se llama también sacramento a la sal y agua benditas, a los exorcismos, al padre-nuestro... La palabra significa también lo que llamamos *sacramentales* (pequeños sacramentos). Pero los sacramentos así llamados

por el Concilio de Trento se describen con claridad suficiente, como para distinguirlos de los signos sagrados llamados más tarde sacramentales. Ese sentido amplio de la palabra sacramento se siguió usando hasta el siglo XII. En la Escolástica antigua se destacan cada vez más clara y fuertemente los siete signos citados por el Concilio de Trento de entre los demás signos de un género especial. Radulfo Ardens, Otto de Bamberg, el Maestro Simón y Rolando (después Papa Alejandro III), el Maestro Omnebene y Hugo de San Víctor son de los primeros que testifican que los sacramentos son siete.

Debido a la influencia de Pedro Lombardo en la teología escolástica la doctrina de los siete sacramentos pasó a los libros de *Suma* y *Sentencia* del siglo XIII. Desde mediados del siglo XIII la existencia de siete sacramentos fué tenida como verdad de fe. Primero fué presentada como convicción científico-teológica. Desde la segunda mitad del siglo XIII fué declarada válida por el magisterio de la Iglesia (Concilio de Lyon, 1274).

La teología distingue además entre *sacramentos principales* y *secundarios*. Santo Tomás, de acuerdo con la Escritura y los Santos Padres, llama *potissima sacramenta* al Bautismo y a la Eucaristía (*Suma Teológica*, III, q. 62, art. 5).

El *Magisterio extraordinario* había llamado ya antes sacramentos al Bautismo, Eucaristía, Penitencia (IV Concilio de Letrán, 1215; D. 430).

El Concilio de Trento se declara a favor de la fe en que hay una *distinción de rango entre los sacramentos* (sesión 7.ª, canon 3; D. 846).

Desde el siglo XIII la doctrina de los siete sacramentos se propagó también en la Iglesia oriental. La aceptación por parte de la Iglesia ortodoxa del número de sacramentos de la Iglesia occidental no hubiera sido posible si el contenido (acciones sagradas y su alta valoración) no hubiera existido como tradición cristiana primitiva. Por influjo de la Iglesia ortodoxa fueron admitidos también los siete sacramentos en las Iglesias *armenia* y *jacobina*. Las Iglesias ortodoxas *nacionales* de Oriente separadas de la ortodoxa siguen estando en el mismo estado antiguo. Los reformadores protestaron contra el número de los sacramentos; su propio número suele oscilar; cuentan como sacramentos en propio y pleno sentido sólo los dos que Santo Tomás llama sacramentos principales: Bautismo y Eucaristía. Lutero llama también sacramento en repetidas ocasiones a la Penitencia.

En la apología de la confesión de Augsburgo, compuesta por Melanchthon, se da derecho a contar como sacramentos, en una “auténtica” comprensión evangélica, además del Bautismo, Eucaristía y Penitencia, la Confirmación, el Orden, la Unción de los enfermos y el Matrimonio. La “auténtica” comprensión evangélica incluye, por ejemplo, respecto al Orden, que no se le relacione con el sacrificio. Dios ha instituido e impuesto el Orden sacerdotal “bien entendido”. La Iglesia tiene el mandato de nombrar “servidores”, ministros. La apología dice expresamente que en esto piensa católicamente contra el antiguo y nuevo fanatismo, es decir, que justifica el cargo sacerdotal porque es objetivo. Más tarde dominó en el protestantismo la convicción de que sólo había dos sacramentos; pero ya en el siglo XVII Leibniz defendió con energía que los sacramentos eran siete (*Systema theologicum*, cap. 41). En el siglo XIX el luteranismo confesional (Vilmar, Löhe, Kliefoth) se puso de parte del reconocimiento de los sacramentos secundarios.

Los episcopalianos han intentado teórica y prácticamente dar validez a los sacramentos secundarios, casi generalmente olvidados en el protestantismo, lo mismo que, antes que ellos, hicieron los promotores del *movimiento de Oxford* y los *anglicanos*. Ahora existe entre los laicos protestantes un importante movimiento a favor del sacramento de la Penitencia, que los directores eclesiásticos tienen en cuenta.

La distinción de sacramentos principales y secundarios no contradice la doctrina del Concilio de Trento. Tal distinción, como ya antes hemos dicho, es aludida en el Concilio mismo; su reconocimiento es exigido bajo pena de exclusión de la comunidad vital de la Iglesia. Pero la enumeración de la “Apología” no corresponde a la doctrina del Concilio de Trento cuando cree que sólo el Bautismo, la Eucaristía y la absolución son sacramentos en sentido estricto y propio y entiende los demás como sacramentos en sentido amplio e impropio, por no haber detrás de ellos un mandamiento expreso o una evidente promesa de gracia; cuando, por ejemplo, dice que de llamarse el matrimonio sacramento también pueden llamarse así otros órdenes de la creación, como la autoridad. Cfr. F. Heiler, *Die Siebenzahl der Sakramente*, en: “Die heiligen Sakramente”, 1933, 5-10; P. Schorlemmer, *Die Zahl der Sakramente nach den evangelisch-lutherischen Bekenntnissen*, *Ibidem*, 15-20.

II. Orden de los sacramentos

1. Por lo que respecta a la *distinción de rango* de los sacramentos hay que decir que la medida de ese rango la da el modo y manera en que Cristo, sacramento primero y original, se manifiesta y representa en ellos y el modo en que nos incorporan a la muerte y resurrección de Cristo.

Desde este punto de vista se comprende que el *Bautismo* y la *Eucaristía* aparezcan en la Escritura y en los Santos Padres como sacramentos principales. El Bautismo funda la comunidad de muerte y gloria con Cristo. Todos los demás sacramentos, incluso la Eucaristía, construyen sobre él y son perfeccionamientos y acabamientos del Bautismo desde puntos de vista distintos. La Eucaristía, en cambio, asegura y corrobora nuestra comunidad con Cristo y nos lleva, pasando por la participación en el sacrificio de la Cruz, hasta el sacrificio celestial de alabanza que Cristo ofrece al Padre ininterrumpidamente; por tanto, nos permite suponer hacia dónde se mueve la vida e historia de los hombres. Podemos, pues, decir que, según el rango, está sobre el Bautismo. En realidad la Eucaristía está en el centro de todos los sacramentos. Todos están ordenados a ella. Cfr. el capítulo sobre la Eucaristía.

2. No hay que olvidar que *también la Eucaristía es un miembro del orden sacramental* y que no deroga ningún sacramento. La opinión de que todos los sacramentos reciben su fuerza de la Eucaristía no hace justicia del todo a su encuadramiento en el organismo sacramental. Todos los sacramentos reciben su fuerza, más bien, de la muerte y resurrección de Cristo en cuanto realizados una vez en la historia, no en cuanto representados y actualizados en la Eucaristía. En todo sacramento, incluso en la Eucaristía, están actuando eficazmente la muerte y resurrección de Cristo; en cada uno actúa de modo distinto y de un modo especial en la Eucaristía; pero todos nos ponen en relación con la obra salvífica de Cristo, ocurrida una vez en la historia. Sin embargo, es compatible la afirmación de que la Eucaristía está *en el centro del orden sacramental*.

3. Todos los sacramentos, sin excluir la Eucaristía, están también ordenados al Bautismo, en cuanto que continúan, perfeccionan, hacen crecer y madurar lo fundamentado en el Bautismo. Por tanto, los demás sacramentos no pueden separarse del Bautismo. La

Confirmación es la realización del Bautismo para la publicidad de esta vida; la Penitencia es un segundo Bautismo, la tabla salvadora en el naufragio; la Extremaunción es la consagración del bautizado para la patencia y publicidad del cielo. El Bautismo, por su parte, está ordenado a los demás sacramentos como a realidades que le dan plenitud, lo mismo que la raíz está ordenada al tronco, ramas y flores, o las puertas al espacio cerrado por ellas. Sobre todo se ordena a la Eucaristía porque en ella, como ya dijimos en el tratado de la Iglesia, la comunidad cristiana logra su más esencial e importante confirmación y manifestación (§ 174). El Bautismo hace a los hombres capaces de participar en el sacrificio de la Cruz actualizado en la Eucaristía y en el culto celestial fundado por el sacrificio de la Cruz; hace a los hombres capaces de la Eucaristía y del culto celeste.

4. A través del Bautismo también la Confirmación, la Penitencia y la Extremaunción están en viva relación con la Eucaristía. Pero estos sacramentos dicen también inmediata relación a ella por cuanto reproducen el perdido supuesto de la comunidad con Cristo oferente (Penitencia), o en cuanto capacitan para manifestar y representar la unión con Cristo oferente ante la publicidad de esta vida (Confirmación) o de la otra (Extremaunción). Bien pudiera ser, por tanto, que estos tres sacramentos estuvieran más cerca del Bautismo que de la Eucaristía y que, por tanto, fuera mayor su ordenación mediata a la Eucaristía a través del Bautismo, que su ordenación inmediata a ella. El Bautismo recibe su plenitud de sentido sólo en esos sacramentos. Es sobre todo importante para entender el sacramento de la Penitencia observar que está en más viva relación con el Bautismo que con la Eucaristía, por cuanto vuelve a dar golpe de muerte a la mundanidad superada en el Bautismo y de nuevo dominadora. Desde este punto de vista la Penitencia tiene una relación especial con el Bautismo. También tiene sentido la relación, acentuada últimamente, entre la Penitencia y la Eucaristía. La viva pertenencia a Cristo, fundada en la Penitencia, tiende sin duda a la participación en la celebración de la Eucaristía. La Penitencia cura en cierto modo la capacidad humana de Eucaristía, fundada en el Bautismo y herida por el pecado. Está, pues, bien fundado el que la antigua Iglesia viera en el pecado un impedimento de la capacidad de Eucaristía y que fuera el sacramento de la Penitencia el único camino para volver a tener acceso a la Eucaristía.

Los dos sacramentos restantes—Orden y Matrimonio—se orde-

nan igualmente tanto al Bautismo como a la Eucaristía. El Orden está en relación con el Bautismo, por cuanto que en él se perfecciona y completa la participación en la muerte de Cristo fundada en el Bautismo; y el Matrimonio, por cuanto la relación de hombre y mujer manifiestan y revelan la comunidad de Cristo y la Iglesia. El Orden se ordena a la Eucaristía al capacitar a los bautizados para realizar, como instrumentos y representantes de Cristo y en nombre de la comunidad cristiana, el sacrificio de la Cruz actualizado en el sacrificio de la misa y para asegurar así cada vez más la incorporación a Cristo y la unidad del cuerpo de Cristo. El Matrimonio está en relación con la Eucaristía por cuanto que en él se representa el sacrificio de Cristo por la Iglesia, actualizado en la Eucaristía, y porque la unidad realizada en el Matrimonio es imitación de la unidad de Cristo y la Iglesia fundada en la Eucaristía. La ordenación del Orden y Matrimonio al Bautismo está incluída en el movimiento que va desde el Bautismo a la Eucaristía. En definitiva todo sacramento está ordenado, según eso, a la Eucaristía.

5. El orden sacramental debe también manifestarse *en la realización de la vida cristiana*, en la vida de piedad. Ocurriría un desplazamiento injustificado dentro del orden sacramental si se pusiera en primer plano un sacramento a costa de los otros o si se antepusiera uno de los dos sacramentos, llamados principales por Santo Tomás, al otro. Así, por ejemplo, contradiría al sentido del Bautismo y a su importancia dentro de la vida cristiana el administrarle como de paso y transitoriamente. El sentido y la significación del Bautismo exigen más bien que sea celebrado de forma que aparezca y se manifieste su eficacia fundamental para la vida de la comunidad de la Iglesia y de cada uno de sus miembros.

6. Como los sacramentos nos conceden el participar de la plenitud de vida de Cristo y la vida sobrenatural tiene una semejanza real, aunque pequeña, con la vida natural (aunque la semejanza sea mayor que la semejanza), podemos intentar explicar el organismo sacramental por *analogía con la vida natural*. Debe tenerse en cuenta y ser evitado el peligro de entender los símbolos sacramentales en su significación natural en lugar de entenderlos como signos de fe. No debemos, por tanto, contentarnos ni quedarnos con la significación del agua o del óleo para la vida natural, sino que debemos tener en cuenta el sentido que logran los símbolos sacramentales al ser pronunciada sobre ellos la palabra de la fe.

Los sacramentos fundamentan para la comunidad de la Iglesia y para cada miembro de esa comunidad el nacimiento, crecimiento, curación y plenitud de la vida sobrenatural. La curación es un proceso vital que no está unido esencialmente a la vida, sino que sólo ocurre cuando la vida ha sido herida. Los tres procesos unidos esencialmente a la vida son causados en el ámbito sobrenatural por los sacramentos del Bautismo, Confirmación, Eucaristía. Para la vida sobrenatural bastarían estos tres sacramentos si fuera invulnerable; pero, lo mismo que la vida natural, está amenazada de enfermedad y muerte. La vida sobrenatural herida o muerta es recuperada por la Penitencia. Los rastros de debilidad causada por la enfermedad son curados por la Extremaunción, que vence las consecuencias del pecado y prepara para la plenitud del cielo.

Hay dos sacramentos al servicio de la construcción y de la vida de la comunidad de los miembros de Cristo: Orden y Matrimonio. El Orden crea los órganos para determinadas acciones importantes de la comunidad sobrenatural. El Matrimonio santifica la relación comunitaria de hombre y mujer y asegura el fundamento natural de la comunidad sobrenatural. Cfr. Santo Tomás, *Suma Teológica*, III, q. 65, art. 1.

Los sacramentos pueden también ser puestos en relación con las etapas más significativas de la vida del hombre. Se ve entonces que cada cambio importante de la vida del hombre está consagrado y santificado por un sacramento.

Goethe trata este punto detenidamente (claro está que sin referirse a lo sobrenatural de los sacramentos): "en lo ético y religioso, lo mismo que en lo físico y en lo social el hombre no hace nada a gusto cuando ha de hacerlo de improviso: es necesaria una sucesión, de la que nace la costumbre. No puede imaginar aislado e interrumpido lo que debe amar y hacer, y para repetir con placer una cosa no debe serle ajena. Si el culto protestante está falto de plenitud en su conjunto, investiguense los detalles y se encontrará que el protestante tiene demasiados pocos sacramentos; no tiene más que uno en que demostrarse activo, la Eucaristía, pues respecto al Bautismo sólo ve administrarle a otros, y esto no le hará bien. Los sacramentos son el ápice de la religión, el símbolo sensible de un favor y gracia extraordinarios. En la Eucaristía los labios terrenales reciben un ser divino encarnado y participan de un celestial alimento bajo la forma de un alimento terrestre. Este sentido es el mismo en todas las iglesias cristianas, recíbese el sacramento con más o menos sumisión al misterio, con más o menos acomodación a lo racional; siempre sigue habiendo una gran acción sagrada que penetra en realidad hasta lo posible o imposible, hasta aquello que el hombre no puede lograr y de lo que no puede carecer. Pero ese sacramento no debería ser solo y único; ningún cristiano puede recibirle con la verdadera alegría para la que ha

sido dado si el sentido sacramental y simbólico no está desarrollado en él. Debe estar acostumbrado a ver como una sola cosa la religión íntima del corazón y la de la Iglesia exterior; a verlas como el gran sacramento general que se divide en varios a los que comunica su santidad, indestructibilidad y eternidad. Una joven pareja se da la mano no para saludarse o para bailar; el sacerdote pronuncia sobre ellos su bendición y la unión es indisoluble. No pasará mucho tiempo y esos esposos traerán un hijo hasta el umbral del altar; será purificado con agua santa e incorporado a la Iglesia de tal manera que sólo por una acción monstruosa podrá perder ese favor. El niño se ejercita durante su vida en las cosas de la tierra y debe ser educado en lo celeste. Pensándolo un poco, debe ser admitido en el seno de la Iglesia como verdadero ciudadano, como consciente y voluntario creyente y no sin un signo exterior de la importancia de esa acción. Ahora ya es decididamente un cristiano, ya conoce sus privilegios y también sus deberes. Pero entre tanto le han ocurrido al hombre cosas maravillosas; mediante enseñanzas y castigos se ha dado cuenta de cuán problemático es su interior; en lo sucesivo se hablará ya siempre de enseñanzas y transgresiones. Pero el castigo no debe ocurrir de nuevo. En la infinita confusión en que se ve enredado por culpa de la lucha de las exigencias naturales y religiosas se le ha dado un magnífico medio de salida: el confiar sus acciones y maldades, sus indignidades y dudas a un hombre digno y dedicado a ello que sabe tranquilizarle, amonestarle, fortalecerle, corregirle con castigos simbólicos, hacerle en definitiva feliz perdonándole las culpas y devolviéndole la tabla de su humanidad limpia y lavada. Y así, a través de varias acciones sacramentales, que se ramifican en procesos sacramentalmente más pequeños, se prepara y, tranquilizado, se arroja para recibir la Hostia; y para que el misterio sea más grande ve el cáliz sólo de lejos: no es una bebida y comida común que satisface, sino que es un alimento celestial que da sed de bebidas celestiales. Sin embargo, el joven no cree que todo se haya acabado; tampoco el hombre lo cree. Pues aunque en las cosas terrenas logremos por fin estar satisfechos y no deseemos ya aumentar nuestros conocimientos o carácter, en las cosas celestiales nunca terminamos de aprender. El sentimiento más alto, que a veces se encuentra en nosotros como en casa, es presionado por tantas circunstancias que nuestras posibilidades difícilmente conseguirían todo lo que es necesario para el consejo, el consuelo y la ayuda. Pero para eso está dispuesto también aquel medicamento para toda la vida y siempre espera un hombre inteligente y piadoso para corregir al que yerra y para calmar al atormentado. Y lo que ha sido así demostrado durante toda la vida, a la puerta de la muerte debe demostrarse diez veces más activo. Después de una costumbre iniciada desde la juventud y confiada, el que va a morir acepta con ardor aquellas seguridades simbólicas y significativas y así le es asegurada, cuando falla toda garantía terrenal, una existencia bienaventurada para toda la eternidad. Se siente decididamente convencido de que ni un elemento enemigo del alma ni un espíritu de mala voluntad podrá impedirle el revestirse de un cuerpo glorificado para participar inmediatamente de la divinidad en las infinitas bienaventuranzas que de ella emanan. Al final, para que todo el hombre sea santificado se ungen y bendicen también los pies. Después, aun en caso de curación y convalecencia, sentirán aversión al tocar este suelo terrestre e impenetrable. Les ha sido concedida una maravillosa elasticidad que les permite arro-

jar de sí la tierra que antes calzaban. Y así se unen en un círculo espléndido de acciones igualmente dignas y santas, cuya belleza hemos descrito brevemente, la cuna y el sepulcro, por muy separados que estén.

Pero todas estas maravillas espirituales no brotan, como otros frutos, en el suelo terrestre, pues ni pueden ser sembradas ni crecen ni son cultivadas. Deben ser suplicadas a otra región y no se concederán a todos ni en todo tiempo. Ahora nos sale al paso el más grande símbolo de la tradición piadosa. Oímos que un hombre puede ser favorecido, bendecido, santificado delante del otro de arriba. Pero para que eso no parezca un don natural, ese enorme favor unido a un enorme deber, debe ser transmitido de un justificado a otro, y el mayor bien que un hombre puede pedir sin que, sin embargo, pueda lograrlo o comprenderlo por sí mismo, se manifiesta y eterniza en la tierra por una herencia espiritual. En la ordenación del sacerdote se resume todo lo que es necesario para celebrar eficazmente todas aquellas acciones santas con las que todos son favorecidos, sin que les sea necesaria más actividad que la fe y la confianza. Y así entra el sacerdote en la serie de sus antecesores y descendientes, en el círculo de los ungidos con él, y representa el más grande de los que bendicen, tanto más gloriosamente cuanto que no es a él a quien nosotros veneramos, sino su oficio, su ministerio. No su gesto ante el que doblamos la rodilla, sino la bendición que él da y que parece más santa e inmediatamente venida del cielo, porque no puede ser debilitada o anulada por los pecados y vicios del instrumento terreno" (Goethe, *Aus meinem Leben*, 2, 7).

No hay que creer que esta descripción de los sacramentos sea exhaustiva, so pena de no entenderlos correctamente. Son algo más que una seguridad, adorno o bendición de la vida natural; en cierto sentido también son eso, pero sobre todo están destinados a formar una vida divina, completamente distinta de la natural.